

Santiago, 14 de mayo de 2025
DE 02792-25

Señor
Carlos Salazar
Encargado Titular
Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA
Presente

Ref.: Falla en línea 110 kV Uribe - Uribe Solar.

De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 110 kV Uribe - Uribe Solar, ocurrida a las 01:36 horas del día 08 de abril de 2025.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 22 de mayo de 2025**, lo siguiente:

- Antecedentes acerca de la ubicación real de la falla en instalaciones de su propiedad.
- Registros oscilográficos y de eventos de todas las protecciones operadas en S/E Uribe Solar (formato COMTRADE), junto con su respectivo análisis en función de sus ajustes, en particular las asociadas al paño F7 (BESS Uribe Solar).
- En relación con el punto anterior, considerando que la protección del paño H3 de S/E Uribe registró una localización de la falla (7.31 km) muy cercana a la longitud total de la línea (7.75 km) y no se produjo la actuación del esquema diferencial de línea, se requieren mayores antecedentes para descartar una falla a tierra en la S/E Uribe Solar, para lo cual se deberán remitir los registros de las protecciones del paño H1 de dicha subestación.
- Un plan de acción en el caso de determinarse un comportamiento inadecuado de las protecciones de S/E Uribe Solar.
- Antecedentes requeridos para el Fenómeno Físico declarado (DIS1: Pérdida de aislación), según Resolución Exenta SEC N°30989-2019, en particular, registro fotográfico con fecha, hora y coordenadas UTM del punto de falla, informe técnico de los hechos que provocan la pérdida de aislación, lavado y/o mantenciones de los últimos 24 meses, en específico del punto de falla.
- Mantenimientos realizados a la línea 110 kV Uribe - Uribe Solar, incluyendo a la S/E Uribe Solar, PFV Uribe Solar y BESS Uribe Solar, durante los últimos 24 meses, junto con los antecedentes que acrediten su realización, donde se deberá incluir un resumen de acuerdo con el siguiente formato:

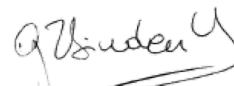
Número Mantenimiento	Tipo de Mantenimiento	Nombre Instalación	Fecha	Principales Hallazgos

Es importante precisar que la información de las mantenciones realizadas en los últimos 24 meses en el equipo o punto de falla debe estar contenida dentro de los entregables del Informe de Falla de 5 días, de acuerdo con lo establecido en el literal k del anexo de la Resolución Exenta N°30891-2019.

- Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- Motivos que propiciaron la no entrega de la información citada en las viñetas anteriores en tiempo y forma, junto con las acciones que su representada realizará para evitar una nueva ocurrencia de omisión de dichos antecedentes.
- Otros antecedentes que Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA considere relevantes en relación con lo solicitado.

Para facilitar el desarrollo de los informes de falla, este Coordinador mantiene publicada documentación de apoyo en su sitio web, disponible mediante el siguiente enlace: <https://www.coordinador.cl/operacion/documentos/estudios-operacionales/estudios-de-analisis-de-falla/guia-tecnica-elaboracion-de-informes-de-falla-por-parte-de-los-coordinados/>. Junto con la guía técnica para la elaboración de informes de falla, se encuentran disponibles las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, que fueron divulgadas a las empresas coordinadas mediante carta DE 06498-19, con el propósito de ajustar los procesos internos de elaboración de dichos informes y proporcionar los antecedentes necesarios para eventos que ocurran en el Sistema Eléctrico Nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Luciano Mallimo - Encargado Suplente Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA.
DAOP/jgm